TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N°342/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEAM" ID 344950.----------

Asunción, 14 de Junio de 2.018

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 91/2018, de fecha 12 de junio de 2018, la providencia de fecha 13 de junio de 2018 firmada por el Secretario Privado, y;----------*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEAM" ID 344950.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentales, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***PREMIER VIAJES S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes cien millones), cuyo PAC con ID 344950 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 19/2018, afectando al Objeto del Gasto Objeto del Gasto 230 "Pasajes y viáticos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art.1º: ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación Nº 05/18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEC
UNID
126 14/06/18
HORA 14:03
ENCARGADO

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajeko ñande rapere ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N°342/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-18 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEAM" ID 344950.----------

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la empresa* ***PREMIER VIAJES S.R.L.*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes cien millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar. ----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 14 JUN. 2018

RDBB/MTV/rr